



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 611/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Claudia Beatriz VIZCAINO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 611/2013 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 611/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación I, Seminario I: el Aire, Seminario II: el Agua,



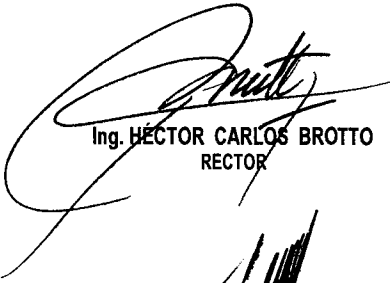
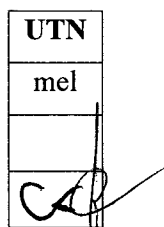
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Metodología de la Investigación II, Seminario III: los Residuos y Seminario IV: el Medio Biótico, sin tener aprobada su correlativa Problemas Ambientales Generales, a la alumna Claudia Beatriz VIZCAINO, Legajo N° 12467, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1429/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior